

Reglamento de la Biblioteca Digital UNID

Elaborado por: Coordinación de Bibliotecas

Aplicado a la Biblioteca Digital UNID

Fecha de elaboración: julio de 2025

Contenido

1.	MISIÓN	4
2.	DISPOSICIONES GENERALES	5
	Tipos de usuarios	6
	Servicios disponibles	6
	Condiciones de los servicios disponibles.....	9
	Derechos y obligaciones de los usuarios.....	10

1. MISIÓN

Formar integralmente a las personas

2. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Las presentes Condiciones Generales son aplicables al usuario que ingresa en el portal en cuanto a la consulta de documentos y cualquier otro que puedan visualizar a través de la Biblioteca Digital UNID (BDU).

Artículo 2º. El presente Reglamento rige las políticas de acceso y uso de los servicios que ofrece la BDU, cuyos objetivos son:

- I. Proporcionar el acceso a la bibliografía básica y complementaria en formato electrónico para el desarrollo de los planes y programas de estudio impartidos por la Universidad.
- II. Orientar a los usuarios sobre los servicios y recursos de información, de tal forma que se estimule el uso para el estudio y la investigación.
- III. Preservar y respetar los servicios que se prestan en la BDU

Artículo 3º. La BDU organiza, controla, preserva, promueve diversas fuentes de información en formato electrónico que se encuentran contenidas en diferentes plataformas tecnológicas de acceso remoto.

Tipos de usuarios

Artículo 4°. El usuario consulta un documento y puede visualizarlo, lo que no le da derecho, en ningún caso, a la utilización del documento adquirido para reproducirlo, distribuirlo, publicarlo, ofrecerlo a terceras personas, ni mucho menos utilizarlo con fines lucrativos.

Artículo 5°. Para hacer uso de los servicios que brinda la BDU, se consideran como:

- I. Usuarios internos: Los miembros de la comunidad universitaria como son: los estudiantes y profesores de todos los programas que ofrece la UNID, los investigadores y colaboradores activos.
- II. Usuarios externos: Son los egresados, pasantes y los usuarios de otras instituciones con las cuales se tenga algún convenio.

Servicios disponibles

Artículo 6°. La BDU ofrece el acceso a las siguientes bases de datos bibliográficas contratadas por la Universidad, así como a recursos virtuales de acceso libre en internet:

- I. Bases de datos bibliográficas contratadas por la UNID:
 - a. Tirant lo blanch. Documentos de legislación y derecho
 - b. e-libro. Colección multidisciplinaria de libros
 - c. McGrawHill Education. Colección multidisciplinaria de libros

- d. Pearson. Colección multidisciplinaria de libros
- e. EBSCO host. Solo Enfermería. Colección especializada en temas de enfermería
- f. Digitalia Hispánica. Colección de libros de medicina
- g. Eureka. Editorial médica panamericana. Colección de libros en temas de medicina y salud
- h. ProQuest. Ebook Central. Colección de libros de medicina, enfermería, educación y pedagogía
- i. Otras bibliotecas: Recursos virtuales y digitales de acceso libre en internet.
 - a. EUMED. Colección de revistas académicas de acceso libre sobre diferentes temas.
 - b. Free Medical Journals. Revistas especializadas en salud, de acceso libre.
 - c. Revistas UNAM. Toda la producción de revistas científicas y académicas editadas por la UNAM en un solo sitio.
 - d. Scielo. Proyecto de biblioteca electrónica que ofrece acceso libre a miles de artículos y cientos de revistas de diferentes temas.
 - e. DIALNET. Portal de difusión de la producción científica hispana mediante libros, revistas y otros materiales.
 - f. Redalyc. proyecto académico para la difusión en acceso abierto de la actividad científica editorial de todo el mundo

Artículo 5°. La información contenida en los recursos digitales de información de acceso libre en internet está sujeta a las políticas de las instituciones que las publican.

Artículo 6°. La BDU, en función de las características de los diferentes programas de estudio de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, brinda los siguientes servicios para la consulta de información en formato electrónico, a través de las bases de datos bibliográficas contratadas por la Universidad, así como otros recursos virtuales de acceso libre en internet:

- I. Servicios de consulta de fuentes de información en formato electrónico
 - a. Consulta a la bibliografía básica de los programas de estudios.
 - b. Consulta a diferentes formatos de representación de información y de fuentes de información:
 - c. Publicaciones periódicas: Información hemerográfica proveniente de revistas, artículos de revistas.
 - d. Obras de referencia: enciclopedias, diccionarios, índices, directorios, atlas entre otras.
 - e. Libros electrónicos: Libros electrónicos en español y otros idiomas de diversas editoriales nacionales e internacionales.
 - f. Manual de ayuda: Documento pdf para orientar al usuario en la búsqueda de información y en la navegación dentro las bases de datos contratadas por la UNID.
 - g. Descarga de documentos en formato pdf

- h. Creación de estanterías personalizadas y resguardo del historial de búsquedas desde algunas de las bases de datos bibliográficas.
- i. Compartir información y/o referencias bibliográficas, mediante herramientas colaborativas como el correo electrónico y redes sociales.
- j. Según las políticas editoriales que rigen el acceso a las bases de datos bibliográficas, se permite la impresión de determinados documentos en pdf, así como determinados porcentajes de páginas libros electrónicos y el acceso ilimitado o por licencias a los textos.

Condiciones de los servicios disponibles

Artículo 7º. El ingreso para consultar cualquiera de los documentos ofrecidos por la UNID, implica haber prestado el consentimiento y la aceptación de las Condiciones generales, así como las Condiciones de los servicios disponibles.

Artículo 8º. Los servicios de la Biblioteca Digital UNID estarán disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana. En caso de mantenimiento a la Biblioteca Digital en general o de alguna de las bases de datos bibliográficas, se comunicará oportunamente.

Artículo 9º. Para tener acceso a todos los servicios que ofrece la Biblioteca Digital UNID, el usuario Interno debe registrar su ID y contraseña proporcionados por la UNID; estos datos son de uso personal e intransferible.

Artículo 10°. Cualquier duda, o reporte de anomalías o cuestiones sobre los productos del portal, deberán dirigirse a la dirección de correo biblioteca@unid.mx, que pertenece a la Coordinación de Bibliotecas UNID, cuya respuesta se dará de la forma más inmediata posible.

Derechos y obligaciones de los usuarios

Artículo 11°. Son derechos de los usuarios internos de la BDU:

- I. El acceso a los servicios de la Biblioteca Digital UNID, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para ese efecto.
- II. Recibir información y orientación para el mejor aprovechamiento de los servicios que la Biblioteca Digital UNID ofrece.
- III. Recibir un servicio oportuno, confiable y de calidad por parte de personal en campus, así como de la Coordinación de Bibliotecas UNID.
- IV. Mantener actualizados sus datos escolares. Una vez que dejen ser usuarios internos de la BDU, será eliminado su acceso.
- V. Notificar oportunamente cualquier anomalía o daño observado en los servicios que la Biblioteca Digital UNID presente.
- VI. Las consultas de los documentos son para el desarrollo académico, lo que no da derecho en ningún caso a la utilización del documento adquirido para reproducirlo, distribuirlo, publicarlo, ofrecerlo a terceras personas, ni mucho menos utilizarlo con fines lucrativos.